MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI
Corpus Christi – Canindeyu - Paraguay
Av. Caaguazu e/ Misiones Telef. 0345-225201

RESOLUCIÓN Nº 363/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA STUDIO M A ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL ARQ. CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA, EL LLAMADO CORRESPONDIENTE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2018. "REPARACION DE CAMINEROS, DEL PASEO CENTRAL DE LA AV, EN LA CIUDAD DE CORPUS CHRISTI".----------

VISTO : **El Dictamen elevado por los Responsables de la Comisión Evaluadora, referente al Llamado Contratación Directa** "REPARACION DE CAMINEROS, DEL PASEO CENTRAL DE LA AV, EN LA CIUDAD DE CORPUS CHRISTI"----------

CONSIDERANDO : Que, de acuerdo al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Art. 63º, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1 Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

: Que, de acuerdo al minucioso análisis hecho por el Comité de Evaluación, la firma **STUDIO M A ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES,** presenta la oferta más baja y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente llamado.----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CORPUS CHRISTI DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art.1º. : ADJUDICAR **a la Firma STUDIO M A ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, propiedad del Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala, con RUC Nº 1.523.819-** por un monto total de **Gs. 87.324.000 (Guaraníes Ochenta y siete millones trescientos veinte y cuatro mil),** en referencia al llamado bajo la modalidad de Contratación Directa- **"REPARACION DE CAMINEROS, DEL PASEO CENTRAL DE LA AV, EN LA CIUDAD DE CORPUS CHRISTI".----------**

Art.2º. : COMUNÍQUESE **a quienes corresponda y cumplido archívese.**

Corpus Christi, 30 de Mayo de 2018.

Econ. ANDRES HERMINIO RIVEROS.
SECRETARIO MUNICIPAL

Dr. CARLOS VICENTE RIVEROS C.
INTENDENTE MUNICIPAL